Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Los muchos Asumptos que tiene pendientes esta Villa, ante S. M. y señores de sus reales Conssos. sobre, las Reapdas. y otros: que le pueden nazer. por x.e Pueblos, y otras Prouidencias que por medio de su Asiste. no es posible se-Yque por medio de tantos Asuntos: Como se ha de zirrenar, pues ha de mas de Dos Años. que en dho: x.o y Reprema Conssº, esta Villa tiene pedido la Ampliacion de termino que le corresponde Aguas Vertientes a esta Villa, por las Fuentes, Causes. que para ello tiene, y Vso de Seruicio que hace a S. M. (Dios g.de) Asimismo hace seruicio de vn Año, que por su Procurador en dicho Cons.o puso Demanda en dho: x.o Conssº, Sobre la pertenencia de los Almacenes, que tiene esta Villa, en su Suelo y Jur.on y las Utilizauan los Ex.mos Sr.es Marqueses de Vrbina, y los Velez; Sobre Cuios Particulares, Sin Embargo de auer pasado tanto tiempo no ha recaido Prouidencia Alguna: tambien se halla esta Villa con la novedad Que por algunos Comerciantes, se ha pedido ante el Sr. Juez de C.s de Ex.da Reyno Depo-